



RESOLUCION R-Nº 1196-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2015

Expte. Nº 189/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. Eugenia VILLAGRÁN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 22.320,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al VI Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (CONAEN) "Salud, Nutrición y Derecho a la Alimentación", que se llevó a cabo durante los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 22.320,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Lic. Eugenia VILLAGRÁN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al VI Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (CONAEN) "Salud, Nutrición y Derecho a la Alimentación", que se llevó a cabo durante los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA